



Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1036-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 574-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 21 de setiembre de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 574-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 21 de setiembre de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP ESTEFANY LOURDES RUBINA AVELLANEDA**, para atender el **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024-2030**, con la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN JUNIN**, se efectuara los días del 01 al 10 de octubre de 2026, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4925 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ESTEFANY LOURDES RUBINA AVELLANEDA**, para atender el **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024-2030**, con la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN JUNIN**, se efectuara los días del 01 al 10 de octubre de 2026, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. Nº	11070926
EXP. Nº	20030659



Gobierno regional

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ESTEFANY LOURDES RUBINA AVELLANEDA**, para atender el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024-2030**, con la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN LA REGION JUNIN**, se efectuara los días del 01 al 10 de octubre de 2026, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 009

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 13. 11	40,000.00
MONTO TOTAL	S/. 40,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para atender el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024-2030**, con la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN LA REGION JUNIN**, se efectuara los días del 01 al 10 de octubre de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP ESTEFANY LOURDES RUBINA AVELLANEDA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 SEP 2025


Abg. Ena M. Benilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (a)